

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

**N° 254-2017-INDECI**  
**01 de Diciembre del 2017**

**VISTOS:** La Ficha de Información del Curso de Coordinación USAR, la Carta CH-1211 del 08.NOV.2017, el Informe N° 140-2017-INDECI/1.1 del 24.NOV.2017, y el Memorándum N° 254-2017-INDECI/9.0 del 27.NOV.2017 (Op. N° 4220335) sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, informa que se publicó en la Plataforma Virtual del Centro de Coordinación de Operaciones-OSOCC/Sistema Global de Alerta y Coordinación de Desastres-GDACS, la convocatoria al “Curso de Coordinación USAR”, que se realizará del 04 al 08 de Diciembre del 2017, en la ciudad de San José, de la República de Costa Rica;

Que, asimismo, señala que se presentó vía virtual la Ficha de Inscripción del señor Édgar Chumpén Saavedra, Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional al “Curso de Coordinación USAR”, con la firma de aprobación del Punto Focal Político INSARAG, del Jefe (e) de INDECI y Punto Focal Operativo de INSARAG;

Que, el señor Jesper Holmer Lund, Jefe de la Sección de Ayuda a la Coordinación sobre el Terreno & Secretario INSARAG, Subdivisión de Servicios de Emergencia OCHA-Ginebra, mediante Carta CH-1211 de Vistos, informa que el señor Édgar Chumpén Saavedra, Evaluador del Centro de Operaciones ha sido seleccionado para participar en el “Curso de Coordinación USAR”;

Que, los objetivos del citado Curso son: Entregar las habilidades y conocimientos necesarios, en un formato de Formación de Formadores, para mejorar la capacidad de un participante para operar y educar a otros acerca de las funciones de coordinación INSARAG, y garantizar la comprensión de los mecanismos generales de coordinación humanitaria dentro de una respuesta humanitaria más amplia;

Que, la participación del citado profesional, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos serán asumidos por las Entidades Organizadoras;

Que, considerando la trascendencia del curso, es necesario autorizar la participación del profesional en mención;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y



Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 010-2017-DE y la Resolución Suprema N° 176-2017-DE/;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 03 al 09 de Diciembre del 2017, el viaje por capacitación del señor Édgar Chumpén Saavedra, Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional quién participará en el "Curso de Coordinación USAR", que se realizará del 04 al 08 de Diciembre del 2017, en la ciudad de San José, de la República de Costa Rica.

**Artículo 2°.-** El profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su capacitación.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados con la participación en el citado curso, serán asumidos por las Entidades Organizadoras, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web e Intranet ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 5°.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
General de Brigada EP

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

